

Presidente:

D. Carlos 4.º Marín  
Secretario:

Sr. Pulido Romero  
Vocales:

Sr. Martín Ceja

Sr. Almedo Martín

Sr. Hernández López

Sr. Matamoros Iglesias

Sr. Diaz Domínguez

Sr. Lara Liza

Sr. López Pérez

Sr. Chico Martínez

En Sevilla a las dieciséis horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Sala de Reuniones del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del Jurado de Empresa para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las Actas anteriores.
- 2.º Informes de asuntos pendientes.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo solicitando informe sobre reclamación de plus de pensión presentada por un grupo de operarios.
- 5.º Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo solicitando informe sobre cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Reglamentación Nacional Hidrometalúrgica (Registros de personal).
- 6.º Despidos de productores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Justificaron su ausencia por diversos motivos los Vocales Sres. Charlo Vinas, Morales Garcia y Pérez Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTER.

Leídas las Actas correspondientes a las reuniones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 31 de Marzo y 8 de Abril p.pdos. respectivamente y consultado el Pleno sobre las mismas, fueron aprobadas por unanimidad.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.

Informa a continuación el Sr. Presidente sobre los siguientes asuntos:

a) En relación con la dimisión del Vocal Sr. Domén Andueu, informa que aun no se había recibido contestación a los escritos de fecha 18-2-64 y 21-4-64 dirigidos por la Presidencia

al Sr. Delegado Provincial de Sindicato, pero que como consecuencia de las gestiones telefónicas hechas sobre el particular, en el día de hoy le había llamado el Sr. Vicesecretario Provincial de Ordenación Social para anticiparle que la dimisión del Sr. Domán había sido aceptada y que debía ser sustituido por el Enlace Sindical Sr. Lira Martínez que le seguía en votos. Asimismo le indicó que ya había sido cursada contestación escrita sobre este asunto.

El Sr. Presidente indica que por este motivo había citado ya al Sr. Martínez Lira a esta reunión, y aprovecha la ocasión para presentarle a los demás Vocales del Jurado.

b) Con referencia a la propuesta formulada a Dirección para que fuera designado Jefe de Cocina y Comedores el Sr. Fernández Partoli, informa que la misma había sido aprobada, si bien con objeto de poder ir adaptando a otro señor que cubra su puesto en la O.P.E., se había cargo de las nuevas funciones en el mes de Agosto, continuando entretanto como Presidente de la Comisión de Comedores.

El Sr. Presidente solicita de los Vocales del Jurado pertenecientes a la Comisión de Comedores colaborasen al máximo con el Sr. Fernández Partoli para tratar de lograr conjuntamente el mejor funcionamiento del servicio.

c) Con referencia a las quejas presentadas al Jurado sobre la subida de precios experimentadas en algunos artículos de la Cafetería, informa que efectivamente se había comprobado que el adjudicatario unilateralmente había subido algunos precios alogando alteraciones en los precios de mercado y aumento de jornales, aunque en el contrato de adjudicación se establece que no puede hacer ninguna modificación sin la aprobación de la Empresa.

Debido a que efectivamente lo alegado por el adjudicatario era cierto, aunque incorrecto el procedimiento, se iba a proceder a una revisión de los precios establecidos en principio en el contrato de adjudicación. Esta revisión se va a

conjuntamente por la Sección Social y la Comisión de Comedores y una vez aprobada por ellos se pasaría al Jurado.

Propone el Sr. Presidente que una vez aprobados por la Sección Social y Comisión de Comedores se pongan en vigor los precios revisados, para no tener que demorarlos hasta la próxima reunión, propuesta que el Jurado aceptó.

Igualmente el Sr. Presidente indicó que en la Secretaría del Jurado estaría a disposición de los Vocales, una copia del Contrato de adjudicación, por si en cualquier momento quisiera ser consultado.

Se acordó que de las nuevas listas de precios, se emitiría una copia a cada uno de los Vocales y enlaces Sindicales y que fueran expuestas en lugares bien visibles de la Cafetería.

d) Referente al Supermercado que se iba a inaugurar en la Puerrada del Cortijo del cuarto, informó que su apertura se había demorado por la laboriosa tramitación de transferencia de la licencia de apertura al Concesionario, pero que según había sido informado por el Secretario General de Factoría que había llevado el asunto, sería inaugurado el próximo lunes día 4.

En cuanto al contrato de adjudicación había una copia en la Secretaría del Jurado a disposición de los Vocales que quisieran consultarlo y en el mismo se establece el compromiso del adjudicatario de mantener los mismos precios y calidades que tiene establecidos el supermercado sito en la Arda de Manuel Sierot (Blogs de la Estrella).

e) En cuanto a la reclamación formulada por el Sr. García Rios sobre reconocimiento de puesto de trabajo, se dió lectura al informe emitido por la Comisión del Jurado nombrada en la reunión anterior. De dicho informe se desprende y así lo recomienda la Comisión, que la reclamación debe ser resuelta por el Jurado, toda vez que realiza un gran porcentaje de funciones descritas en el puesto reclamado.



12

El Jurado estimó que en parte se contradice la hoja de descripción de funciones hecha por la Sección de Normas de Funcionamiento y el informe de los Vocales de la Comisión, por ello se acordó proponer a Dirección que con carácter excepcional, ordene una revisión minuciosa del puesto, informándose o colaborando en la misma una Comisión del Jurado.

Esta Comisión se acordó la integran los Vocales del Juzgo Administrativo Sr. Morales García y Pulido Romero.

### 3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Informa el Sr. Presidente que de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Jurado, había solicitado de Dirección informara de la marcha general de la Empresa, a lo que gustosamente había accedido; para ello se celebrará una reunión extraordinaria a finales de Mayo e inicios de Junio.

El Sr. Presidente rogó a los componentes del Jurado estudiar con motivo de esta reunión propuestas de mejora de producción, organización, etc.

Igualmente informo de la modificación que se iba a llevar a cabo en el horario de Cafetería, modificación que se haría procurando estar abierta el mayor tiempo posible, pero procurando cortar los abusos que ahora se están produciendo, ya que el propio Director había podido comprobar que gran número de productores se desplazan a Cafetería sin autorización y durante un periodo excesivamente prolongado de tiempo.

El Vocal Sr. Martínez Lira, indicó que la vigilancia y control para acceso a Cafetería se había suprimido hacía bastante tiempo y que ahora recientemente sin aviso se había sorprendido a bastante señores sin pase de circulación a los que posiblemente se sancionarían, lo cual estima injusto.

El Sr. Presidente indicó que no existe injusticia en la exigencia del cumplimiento de obligaciones de todos conocidos y que en todo caso las sanciones estarían condicionadas al comportamiento del individuo, reflejado en su expediente per-

sonal.

Por último se refirió a los avisos que se publican en los tableros de anuncios, indicando que desde hace tiempo, y de todos aquellos que se refieren a asuntos de carácter general se envía un ejemplar a cada Vocal del Sindicato en la misma forma que se hace con el personal Directivo, pero que como algunos Vocales se habían quejado de no recibirlos les rogaba que, cuando esto sucediera, se lo manifestaran inmediatamente para poder adoptar las medidas oportunas.

4.º ESCRITO DE LA D. P. DE TRABAJO SOLICITANDO INFORME SOBRE RECLAMACION DEL PLUS DE PENOSIDAD PRESENTADA POR UN GRUPO DE OPERARIOS.

Se da lectura a un oficio fecha 10.4.64. de la Delegación Provincial de Trabajo solicitando informe del Sindicato sobre una reclamación presentada por un grupo de operarios (remachadores, calafates, etc.) que piden se les abone el Plus de Penosidad.

El Sr. Presidente informa ampliamente de los antecedentes de esta reclamación, presentada primero a la Dirección de la Empresa y posteriormente ante la Delegación de Trabajo, al no estar conformes los reclamantes con la resolución del Sr. Director.

El Sindicato, tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad, emitir el siguiente informe:

1. Los trabajos habitualmente realizados por los operarios reclamantes no se encuentran comprendidos entre los que con el carácter de excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos cita el art. 145 del Reglamento de Régimen Interior del Astillero.

2. La Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, que fue consultada sobre este asunto cuando se redactó el Reglamento de Régimen Interior manifestó no haber publicado ninguna declaración al amparo del art. 53 de la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica por la que se considerasen excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos los trabajos ante

abundantes.

3. No obstante lo anterior, la Empresa viene abonando los plus por los conceptos dichos al personal reclamante cuando a juicio de los mandos del Taller concurre alguna circunstancia que lo justifique, como lo acreditan las hojas de salarios de los interesados.

4. El Convenio Colectivo del Astillero, con efectos de 1º de Junio de 1963, establece en su art. 42 que cuando un puesto de trabajo implique penosidad, toxicidad o peligrosidad, tales circunstancias estarán tenidas en cuenta en la calificación del puesto, con repercusiones económicas no inferiores a las reglamentarias. Solo se abonará separadamente el plus cuando las circunstancias que lo justifiquen sean accidentales, y no propias del puesto.

5. Que aunque como queda dicho los puestos de trabajo del personal reclamante no han sido declarados hasta ahora como excepcionalmente penosos, sin embargo todos ellos han sido calificados por la Empresa teniendo en cuenta tal condición.

6. El personal reclamante, como consecuencia de la aplicación progresiva del Convenio en lo que a entrada a control se refiere, no cobra aún sus partes fijas de acuerdo con su calificación, sino los siguientes salarios de transición: Peón 60 pta., Especialista 70, Oficial de 3º 74, Oficial de 2º 80 y Oficial de 1º 84.

Estos salarios de transición, acordados por la Comisión Liberadora del Convenio con fecha 31.5.63 se les aplican desde la firma del Convenio hasta su entrada a control, que precisamente, y según la planificación, ha comenzado estos días.

7. A pesar de que los salarios de transición convenidos, superan a los antiguos e incluso a los mínimos de 60 ptes. más el plus de penosidad (que por otra parte podía considerarse abonado en dichos salarios en virtud del art. 7º del Convenio), la verdad es que siguen percibiéndolo separadamente en la misma forma en que siempre se les abudó, sin que la Empresa haya intentado absorberlos.

8. En el momento en que como consecuencia de su

entrada a control comienzan a cobrar sus partes fijas de acuerdo con la calificación de cada puesto de trabajo, parece, por aplicación de los Arts. 7º y 42º del Convenio Colectivo que no deben percibir separadamente el plus de personalidad, que está comprendido en cuantía superior a la reglamentaria en el jornal que resulta de aplicarles su calificación.

5º ESCRITO DE LA D.P. DE TRABAJO SOLICITANDO INFORME DEL JURADO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 66 DE LA REGLAMENTACION NACIONAL SIDEROMETALURGICA (REGISTROS DE PERSONAL)

Solicita el citado Organismo en escrito de fecha 20.4.64 al que se da lectura, se le informe si los Registros de personal han estado expuestos el periodo reglamentario de diez días a que hace referencia el Art. 66 de la Reglamentación Nacional.

Se acordó informar que efectivamente por parte de la Empresa se había cumplido este requisito y habían sido debidamente atendidas las reclamaciones presentadas.

6º DESPIDOS DE PRODUCTORES.-

Por el Sr. Secretario se informa de los despidos habidos desde la última reunión hasta la fecha, según notificación de la Sección de Personal a la Secretaría del Jurado.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Vocal Sr. Santos Olmedo, pregunta sobre lo resuelto en la entrevista sostenida por cuatro Vocales del Jurado con el Sr. Presidente acerca del Aviso publicado nº 765 de fecha 24.4.64 en relación con las visitas al Médico de Cabeza del S.O.E.

El Sr. Presidente informó que en dicha entrevista nada en concreto se resolvió, toda vez que se quedó en que dichos Vocales hicieran una comprobación en la Sección de Personal sobre la frecuencia y distribución de estas justificaciones y en que estudiaran detenidamente la repercusión que esta medida podría tener sobre el personal que no suele hacer uso de ellas.

El Jurado expresó su disconformidad con la medida adoptada, toda vez que considera que para cortar los abusos de una minoría, no se debe perjudicar a la generalidad.



de los productores y por considerar asimismo que va en contra del espíritu y letra del Convenio Colectivo (art.º 49. ap. a)) además de los inconvenientes que representan las incorporaciones fuera de horarios de comidas, transporte de empleados, personal de pueblos, etc.

El Sr. Presidente indica que a su juicio no se vulnera lo pactado en el Convenio Colectivo ni se perjudica a ningún productor y sugiere se nombre una Comisión para que estudie el asunto y haga una propuesta a la Empresa, de forma que se puedan cortar los abusos de faltas justificadas por este motivo. El Jurado aceptó la propuesta y acordó designar para dicha Comisión a los Vocales Srs. Martines Lira, Bernardino Lopez y Pulido Romero, rogando que hasta tanto esta propuesta se lleve a cabo, se tengan en cuenta la ficha de asistencia a efectos de admision de justificantes, sanciones, etc.

El Vocal Sr. Pulido rogó al Sr. Presidente haga ejecutivo el acuerdo adoptado por la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo respecto a las ies negativas de las calificaciones.

El Sr. Presidente quedó en gestionarlo personalmente.

El Vocal Sr. Matamoros Iglesias se refirió a continuacion al sistema de liquidacion de primas al empleados, ya que en los casos de enfermedad de un determinado número de dias, esta ausencia absorbe el resto de la prima del mes.

El Vocal Sr. Martines Lira informó que en una reunion celebrada por un grupo de Delinchantes con el Jefe del Departamento de Organizacion sobre esta misma cuestion, este le habria indicado que este asunto habia sido resuelto.

El Sr. Presidente quedó en informarse de ello.

Y sin nada más de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Presidente.

